



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1126/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022
(E. E. N° 2022-17-1-0001869, Ent. N° 1522/2022)**

VISTO: el Oficio MS N° 2/2022 remitido por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Florida relacionado con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de febrero, marzo y agosto de 2021;

RESULTANDO: 1) que las Contadoras Delegadas observaron 8 gastos por \$ 26.404 en los meses de febrero y marzo de 2021, según el siguiente detalle:

Motivo	Cantidad	Importe \$
Por incumplimiento del art. 19 de la Ley 9515	2	7.764
Por incumplimiento del art. 19 de la Ley 9515 y del artículo 23 del TOCAF	5	10.640
Por incumplimiento del artículo 23 del TOCAF	1	8.000
TOTAL	8	26.404

2) que en las resoluciones de reiteración no se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211



TRIBUNAL DE CUENTAS

de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan nuevos elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas en la Junta Departamental de Florida.
- 2) Dar cuenta a la Junta Departamental de Florida y a las Contadoras Delegadas.

CLC

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubert
Secretaria General